



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

RESOLUCION No. 3
17/01/2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA INVITACION PUBLICA"

El Rector del **CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO

Que se hizo la INVITACIÓN A OFERTAR - AVISO No. 2020 – 02 mediante el cual se inicia proceso contractual por Convocatoria Pública, para el objeto de CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESION LA OPERACIÓN - EXPLOTACION – PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, QUE FUNCIONA DENTRO DE UN ESPACIO CORRECTAMENTE DELIMITADO Y CONSTRUIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE PRINCIPAL PARA LA VIGENCIA 2.020, ubicada en el Municipio de Ibagué, para atender una población escolar de aproximadamente 1200 educandos durante el año 2020, y en consecuencia procederá a publicar el documento de INVITACIÓN A OFERTAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES en la cartelera institucional ubicada en la sede principal, fechado a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

Que a la fecha de esta resolución el espacio para la fotocopidora (local de 16M2 aproximadamente) no está disponible ya que el Concesionario del año 2019 ATOLCOPIAS S.A.S., NIT No. 900.632.769-1, representado por el señor DANIEL ALBERTO VANEGAS CANDIL, domiciliado en Ibague, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 79.966.532, y la persona que atendía el fotocopiado, señor DILMER HERNAN MAYORQUIN SOLORZANO, no han querido entregar el espacio destinado a la fotocopidora, y arbitrariamente le colocaron un candado para que nadie entre,

Que en razón de lo anterior la Institución tendrá la necesidad de demandar judicialmente a la empresa ATOLCOPIAS S.A.S., NIT No. 900.632.769-1 para buscar la restitución del local de 16M2 aproximadamente,

Que no es viable ofertar un espacio el cual no está disponible por las razones arriba expuestas,



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

Que a la fecha de la firma de esta resolución no se presentó ninguna propuesta,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar desierta la INVITACIÓN A OFERTAR - AVISO No. 2020 - 02 mediante el cual se inicia proceso contractual por Convocatoria Pública, para el objeto de CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESION LA OPERACIÓN - EXPLOTACION - PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, QUE FUNCIONA DENTRO DE UN ESPACIO CORRECTAMENTE DELIMITADO Y CONSTRUIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE PRINCIPAL PARA LA VIGENCIA 2.020

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha, 17 de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Francisco de Asís Arcia Mercado
Rector